

**DISPONE PAGO POR LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE LA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO,
REGIÓN DEL MAULE.**

TALCA, 03 FEB. 2026

EXENTA N° 75

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N°32 de fecha 14 de marzo 2017, que me designa como Seremi de Vivienda y Urbanismo Subrogante para la Región del maule, y

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en adelante "Seremi", requiere para el año 2026 la realización de cinco (5) publicaciones en un medio digital tanto para el Programa de Pavimentos Participativos como para el programa de Espacios Públicos, ambos de esta Seremi, de manera de cumplir con lo indicado en los lineamientos de cada uno de ellos;
- b. Que, mediante SELICO N° 2/2026 autorizado por el Encargado de la Sección de Administración y finanzas, con fecha 13 de enero de 2026, se solicita la contratación del Servicio de cinco (5) publicaciones en Diarios para el año 2026.
- c. Que, con fecha 07 de enero 2026, fue consultado el Catálogo Electrónico de Convenio Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que la adquisición requerida no se encuentra contenido en éste.
- d. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realiza el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

- e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 691-2-COT26, publicada entre los días 07 al 12 de enero, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio de la especie.
- f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 691-2-COT26, se presentaron seis (06) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: T & T CONSULTORIA E INVERSIONES LIMITADA, RUT: 77.133.360-5; EL MARINO PRODUCCIONES Y CONSULTORÍAS LIMITADA, RUT: 76.469.143-1, SOCIEDAD EXTRACTO LEGAL LIMITADA, RUT: 77.427.367-0, DIARIO TALCA SPA, RUT: 77.240.212-0, INGENIERÍA Y GESTIÓN AJMB LIMITADA, RUT: 78.049.957-5 Y EMPRESA PERIODÍSTICA CURICÓ LTDA, RUT: 81.535.500-8.
- g. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal e., fueron evaluadas por el funcionario Juan Hernández Sanchez, Encargado de Comunicaciones de Seremi, según Cuadro de Evaluación, de fecha 12 de enero de 2026, que se adjunta en el Sistema Mercado Público y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- h. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 13 de enero de 2026, adjunta también en el sistema de Compras Públicas.
- i. Que, la cotización del proveedor EL MARINO PRODUCCIONES Y CONSULTORÍAS LIMITADA, RUT: 76.469.143-1, contiene la oferta de la especie por el monto de \$178.441.- (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie, presenta el Programa de Integridad correspondiente junto con su distribución, y es la más económica.
- j. Que, el proveedor EL MARINO PRODUCCIONES Y CONSULTORÍAS LIMITADA, RUT: 76.469.143-1, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado de fecha 13 de enero de 2026, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4º y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- k. Que, la presente Adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2026, identificada con el código 1687-41-PC26.
- l. Que, la Orden de Compra N° 691-1-AG26, se encuentra en estado aceptada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. **AUTORÍZASE** la contratación del Servicio de cinco (5) Publicaciones en Diarios para el año 2026, de acuerdo a los requerimientos tanto del Programa de Pavimentación Participativa como del Programa de Espacios Público, al proveedor EL MARINO PRODUCCIONES Y CONSULTORÍAS

LIMITADA, RUT: 76.469.143-1, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando c.

- II. **DESÍGNASE** como Contraparte Técnica de la Seremi, en calidad de titular al funcionario Juan Hernández Sanchez; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Oscar Castillo Araya, cuya función principal será de resguardar la correcta ejecución de la adquisición de las publicaciones en las fechas requeridas, mientras se encuentre vigente.
- III. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$178.441.- (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos Seremi, del presupuesto vigente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.
- IV. **PÁGUESE** al proveedor EL MARINO PRODUCCIONES Y CONSULTORÍAS LIMITADA, RUT: 76.469.143-1, el monto total de \$178.441.- (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), IVA incluido, en cinco cuotas iguales a medida que se requiere la publicación, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los servicios se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Seremi, o quien le subrogue o reemplace.
- V. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.



MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

CAC/PGM/ARV/ASM

Distribución:

- Sección Administración y finanzas
- Sección Jurídica
- OFPA

